



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Meteppec, Estado de México; a 08 de julio de 2021.  
Oficio No. 206C0301030000L/298/2021.  
UT/UAI/0167/2021.

### C. SOLICITANTE PRESENTE.

Me refiero a su solicitud de información de fecha 17 de junio del año en curso, con número de folio 00029/UAI/IP/2021, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

*"solicito un informe detallado de todas las solicitudes de informacion publica, y de datos de personales recibidas y atendidas en la Unidad de Asuntos Internos antes IGISPEM del periodo 2015 a la fecha o bien desde la creacion de la unidad de transparencia de dicho organismo. asimismo un informe detallado de todas las respuestas de informacion publica, resoluciones, recursos de revision, apelaciones o controversias con el instituto de informacion publica de la entidad. solicito las actas de los comités de transparencia ordinarias y extraordinarias, que han celebrado o llevado a cabo desde la creación de la unidad de transparencia en el organismo unidad de asuntos internos antes Igispem. deberán contener las actas de la sesión, las minutas celebradas, listas de asistencia y demás documentos que se integren para el expediente de dicha sesión. solicito informe los proveedores y prestadores de servicios que han celebrado contrato con la Unidad de Asuntos Internos antes IGISPEM en el periodo 2015 a la fecha, asimismo se informe la descripción de las adquisiciones, compras o servicios, el monto total de compra o servicio y la partida de la cual se origino el gasto. solicito informe si los proveedores cuentan con registro, licencia o esten adcritos en el padron de proveedores o prestadores de servicios del gobierno del estado de mexico. solicito se me informe las medidas sanitarias que ha tomado la unidad de asuntos internos antes Igispem para hacer frente a la pandemia COVID-19, deberán contener listas de asistencia del personal, licencias medicas, permisos extraordinarios, volantes de salida anticipada del personal, faltas justificadas, permisos oficiales para ausentarse a laborar o demas documento probatorio y justificante de ausencia laboral o presencia laboral según sea el caso, del periodo comprendido marzo 2020 a la fecha de esta solicitud. solicito una relación del personal que se encuentra sindicalizado en la unidad de asuntos internos antes Igispem desde el periodo de creación de ese organismo.. deberán contener todos los nombres, niveles, cargos, rangos salariales, categorías, numero de plaza, sueldos brutos y netos de todos los servidores publicos que se encuentran en el carácter de sindicalizados. asimismo un informe detallado de las actividades que realizan dichos servidores publicos dentro de la unidad, especificar si es labor sustantiva, operativa o administrativa, así como las prestaciones o servicios adicionales que gozan en su carácter de sindicalizados."*

1

Al respecto, me permito informarle que conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, fracciones I, II, III y VI y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud que nos ocupa a la Unidad de Apoyo Administrativo respecto de la información que es materia de su competencia, la cual después de ser analizada por ésta, remitió la información correspondiente mediante el oficio número 206C0301000300S/484/2021 de fecha 07 de julio de 2021.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Asimismo, hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51, 52, 53, fracciones II, IV y X y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia hizo el análisis de la citada solicitud de información, respecto de la información requerida por el solicitante en el ámbito de su competencia, por lo que me permito informarle lo siguiente:

La Unidad de Asuntos Internos fue creada mediante el Decreto número 328 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de septiembre de 2018, y en ese sentido se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Respecto de su requerimiento relacionado con que se le proporcione un informe detallado de todas las solicitudes de información pública y de datos personales recibidas y atendidas en la Unidad de Asuntos Internos antes Igispem del periodo 2015 al 17 de junio del 2021, o bien desde la creación de la Unidad de Transparencia de dicho organismo público descentralizado, me permito informarle que dicha información puede ser consultada en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) mediante la liga electrónica siguiente:

[https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art\\_92\\_xvii.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art_92_xvii.web)

- b) Respecto de su requerimiento relacionado con que se le proporcione un informe detallado de todas las respuestas de información pública, resoluciones del Comité de Transparencia, recursos de revisión, apelaciones o controversias con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) del periodo 2015 al 17 de junio del 2021, o bien desde la creación de la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, me permito informarle lo siguiente:

- En relación con el informe detallado de todas las respuestas de información pública, se advierte que dicha información puede ser consultada en el IPOMEX mediante la liga electrónica siguiente:

[https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art\\_92\\_xvii.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art_92_xvii.web)

- Respecto de su requerimiento de que le sean proporcionadas las resoluciones del Comité de Transparencia, se informa que las mismas pueden ser consultadas en el IPOMEX en la liga electrónica siguiente:

[https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art\\_92\\_xliii\\_a.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art_92_xliii_a.web)



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- c) Asimismo, y en relación con los recursos de revisión del periodo 2015 al 17 de junio del 2021, o bien desde la creación de la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, se inserta el siguiente informe detallado respecto de los mismos:

LISTADO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS			
NÚMERO DE RECURSO	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN INFOEM	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL INFOEM
<b>2018</b>			
04376/INFOEM/IP/RR/2018	20/11/2018	11/02/2019	SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO
<b>2019</b>			
07874/INFOEM/IP/RR/2019	01/10/2019	19/02/2020	EL PLENO DEL INFOEM ORDENÓ LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA
07875/INFOEM/IP/RR/2019	01/10/2019	19/02/2020	RECURSO DE REVISIÓN DESISTIDO
<b>2020</b>			
03847/INFOEM/IP/RR/2020	13/09/2020	25/11/2020	EL PLENO DEL INFOEM ORDENÓ MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
03848/INFOEM/IP/RR/2020	13/09/2020	25/11/2020	EL PLENO DEL INFOEM ORDENÓ MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
03849/INFOEM/IP/RR/2020	13/09/2020	25/11/2020	EL PLENO DEL INFOEM ORDENÓ MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
05990/INFOEM/IP/RR/2020	04/12/2020	18/01/2021	EL PLENO DEL INFOEM ORDENÓ MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
<b>2021</b>			
02833/INFOEM/IP/RR/2021	13/05/2021	PENDIENTE POR RESOLVER	SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER POR PARTE DEL INFOEM
02849/INFOEM/IP/RR/2021	06/05/2021	PENDIENTE POR RESOLVER	SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER POR PARTE DEL INFOEM
02832/INFOEM/IP/RR/2021	13/05/2021	30/04/2021	SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO
02831/INFOEM/IP/RR/2021	13/05/2021	PENDIENTE POR RESOLVER	SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER POR PARTE DEL INFOEM
03454/INFOEM/IP/RR/2021	17/05/2021	PENDIENTE POR RESOLVER	SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER POR PARTE DEL INFOEM
03453/INFOEM/IP/RR/2021	17/05/2021	PENDIENTE POR RESOLVER	SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER POR PARTE DEL INFOEM

- d) Ahora bien, respecto de su requerimiento de que se le informen las apelaciones o controversias con el Infoem, hago de su conocimiento que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios no se encuentran reguladas dichas figuras, por lo que la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos no cuenta con información al respecto.
- e) En relación con su requerimiento respecto de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia, que se han celebrado desde la creación de la Unidad de Transparencia en la Unidad de Asuntos Internos antes Igispem, mismas que deben contener las citadas actas, las minutas celebradas, listas de asistencia y demás documentos que se integren para el expediente de dichas sesiones, le informo lo siguiente:

- Respecto de las actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones del Comité de Transparencia de este organismo público descentralizado, las mismas pueden ser consultadas en la liga electrónica siguiente:

[https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art\\_92\\_xliii\\_b.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/UAI/art_92_xliii_b.web)

- Por lo que se refiere a las minutas se le informa que de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad de Transparencia, se advierte que no se han generado las mismas respecto de las sesiones que ha celebrado el Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.
- Asimismo, se adjuntan las listas de asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos durante el periodo que requiere.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- En relación con los demás documentos que integran el expediente de las sesiones que requiere, se le informa que el mismo sólo contiene las actas de las sesiones, así como las listas de asistencia respectivas, mismas que se adjuntan al presente.
  
- f) Con relación a sus requerimientos relativos a que se le informe los proveedores y prestadores de servicios que han celebrado contrato con la Unidad de Asuntos Internos antes Igispem en el periodo 2015 al día 17 de junio del 2021 y si éstos cuentan con registro, licencia o están adscritos en el padrón de proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado de México; así como que se le informe la descripción de las adquisiciones, compras o servicios, el monto total de compra o servicio y la partida de la cual se originó el gasto, se adjuntan listados correspondientes a los años 2015 al 2021 con la información solicitada.
  
- g) Por lo que se refiere a su requerimiento relacionado con que se le informen las medidas sanitarias que implementó la Unidad de Asuntos Internos antes Igispem para hacer frente a la pandemia COVID-19, me permito informarle lo siguiente:
  - Las medidas sanitarias que implementó la Unidad de Asuntos Internos antes Igispem para hacer frente a la pandemia COVID-19 durante el periodo antes señalado fueron:
    - Se implementaron jornadas laborales de medios turnos, a fin de tener el menor personal por turno en las oficinas de este Organismo.
    - Se proporcionan cubrebocas, caretas, gel antibacterial y guantes.
    - Se realiza mensualmente la desinfección patógena en las instalaciones.
    - Se implementó la toma de temperatura en la entrada de las oficinas.
    - Se tiene despachador de gel en la entrada de las oficinas.
    - El personal de limpieza mantiene limpios baños y dota de jabón y papel higiénico.
    - Se tienen desinfectante en spray, toallitas desinfectantes, para atender las solicitudes del personal.
    - El personal vulnerable realizaba trabajo en casa, para evitar poner en riesgo su salud (por edad, enfermedad o embarazo).
  
  - Por lo que se refiere a su requerimiento de que le sean proporcionadas las incidencias del personal de la Unidad de Asuntos Internos, se adjunta al presente los listados con las asistencias e incidencias del mismo durante el periodo requerido, en donde se registran las asistencias del personal, licencias médicas, permisos extraordinarios, faltas justificadas y demás incidencias aplicables conforme a la normatividad.

No se omite señalar que con fundamento en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal en su



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

procedimiento 202 "Registro de Puntualidad y Asistencia", se exceptúa del control de puntualidad y asistencia a los servidores públicos que se ubiquen del nivel 24 en adelante.

- h) Asimismo, respecto de su solicitud por la que requiere se proporcione una relación del personal que se encuentra sindicalizado en la Unidad de Asuntos Internos antes Igispem desde el periodo de creación de ese organismo, el cual debe contener todos los nombres, niveles, cargos, rangos salariales, categorías, número de plaza, sueldos brutos y netos de todos los servidores públicos que tienen el carácter de sindicalizados, así como un informe detallado de las actividades que realizan dichos servidores públicos dentro de la Unidad especificando si es actividad sustantiva, operativa o administrativa, se anexa un listado con los datos requeridos en la solicitud que nos ocupa.

Ahora bien, por lo que se refiere a las prestaciones o servicios adicionales con que cuentan los sindicalizados adscritos a la Unidad de Asuntos Internos, se informa que las mismas pueden ser consultadas en la liga electrónica siguiente:

<http://www.suteym.org.mx/DIPTICO2021.pdf>

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

5

**ATENTAMENTE**



**LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

